



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

1281
ORDENANZA N°
NEUQUÉN, 23 SEP 2013

VISTO, el Expediente N° 00602/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho expediente los Consejeros Superiores Graciela Alonso y Guillermo Maqueda elevan al Consejo Superior para su tratamiento un “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue”;

Que, la propuesta presentada pretende, entre otras cosas, generar ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes son objeto de violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de género, sexualidad, corporal, étnico-racial;

Que, las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitieron despachos solicitando se envíe a los Consejos Directivos de las unidades académicas para que se expidan sobre el mismo y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se expida respecto a los aspectos específicos que serán normados en el citado Proyecto;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen realizando varias observaciones respecto al proyecto de Protocolo presentado;

Que, los Consejos Directivos de la Facultades de Ciencias del Ambiente y la Salud, de Ciencias Agrarias y de Ciencias y Tecnología de los Alimentos manifiestan y avalan la necesidad de contar con un “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue”;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho recomendando aprobar la propuesta de Protocolo en sus alcances y propósitos y al mismo tiempo encomienda a sí misma la elaboración de un proyecto de articulado en base a los aportes que se reciban;

Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2013, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR en sus alcances y propósitos el “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue”, según se detalla a continuación:

ALCANCES Y PROPÓSITOS:

El presente protocolo tiene alcance e involucra a toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y no docentes.

Pretende:



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1281

- Generar ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes son objeto de violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de género, sexualidad, corporal, étnico-racial.
- Contemplar las especificidades de las relaciones interpersonales en el ámbito de la universidad.
- Potenciar la función de cuidado impulsando escuchas atentas y desprejuiciadas.
- Garantizar actos de reparación y justicia.
- Evitar re-victimizaciones y dilaciones en los procesos de sumario e investigación.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior la elaboración del articulado del Protocolo aprobado en el artículo anterior, con los aportes que se reciban desde los distintos sectores.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue